



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 ENE. 2019

47
RECIBIDO

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de diciembre de 2018, enviada por **VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS**, Rut n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 02 de febrero de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **VALENTINA ALEJANDRA SAAVEDRA CUEVAS**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos y Cancha de Carreras Los Robles de Vegas Blancas de esta ciudad, para el día sábado 02 de febrero de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 03:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

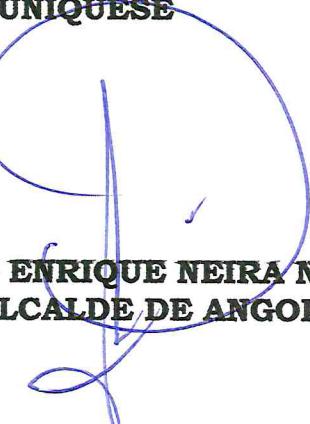

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Valentina Alejandra Saavedra Cuevas.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.




JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL